

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 49373

Ref. Expediente N° NC2022/0006122

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006122, por LUIS FELIPE MONTOYA MONTOYA, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “APLANADOR Y CORTADOR DE MASA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 980 el 18 de noviembre de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 6064 de 12 de abril de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0006122 el 27 de mayo de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Al mismo tiempo, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0006952 el 27 de mayo de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 4 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0006952 el 27 de mayo de 2023, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispositivo para aplanar y cortar masa de

Resolución N° 49373

Ref. Expediente N° NC2022/0006122

manera simultánea, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5549467 en que la solicitud revela una placa para transportar masa de forma rectangular, la placa comprende al menos una línea de indentaciones sobre su superficie cerca a los bordes de mayor longitud, las cuales se conectan al sistema de transmisión de movimiento, la placa está ubicada de forma paralela a los ejes del molde de corte y del aplanador; en donde el sistema de transmisión de movimiento se conecta a un generador de movimiento, configurado para transmitir la energía mecánica al molde de corte, al aplanador y a la placa para transportar la masa; y en donde la placa para transportar la masa está configurada para desplazarse lineal y horizontalmente a modo de vaivén.

Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en implementar y optimizar un mecanismo de transmisión de movimiento, de tipo vaivén, para el aplanado y el corte simultaneo de una masa, gracias a la generación paralela y adicional de un movimiento sincrónico sobre la mesa de corte con el objeto de permitir el transporte de la masa y ponerla en contacto con el aplanador, el molde de corte y la placa para transportar, elaborando así productos alimenticios de forma rápida con costos de producción bajos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0006122 el 11 de mayo de 2022, tituló la invención como: “APLANADOR Y CORTADOR DE MASA”. Sin embargo, no se acepta porque no revela de forma específica las características que permite resolver el problema técnico propuesto, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO PARA APLANAR Y CORTAR MASA DE MANERA SIMULTÁNEA QUE INCLUYE UNA PLACA PARA TRANSPORTAR LA MASA DE DESPLAZAMIENTO LÍNEA DE FORMA HORIZONTAL TIPO VAIVÉN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA APLANAR Y CORTAR MASA DE MANERA SIMULTÁNEA QUE INCLUYE UNA PLACA PARA TRANSPORTAR LA MASA DE DESPLAZAMIENTO LÍNEA DE FORMA HORIZONTAL TIPO VAIVÉN”

Clasificación IPC: A21C 1/00, A63H 33/04, A21C 15/04.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2023/0006952 el 27 de mayo de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): LUIS FELIPE MONTOYA MONTOYA.

Dirección(es): CL 40 NO 51 109 TO 6 AP 513, ITAGÜÍ, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Luis Felipe MONTOYA MONTOYA.

Vigente desde: 11 de mayo de 2022.

Hasta: 11 de mayo de 2032.

Resolución N° 49373

Ref. Expediente N° NC2022/0006122

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a LUIS FELIPE MONTOYA MONTOYA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2023

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

Resolución N° 49373

Ref. Expediente N° NC2022/0006122

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo para aplanar y cortar masa de manera simultánea (1) caracterizado porque comprende:

un molde de corte (2), de forma cilíndrica, acoplado a un sistema de transmisión de movimiento (6) por un eje (4), que cuenta con unos formadores de corte (24) en su superficie;

un aplanador (3) de forma cilíndrica ubicado de forma paralela al molde de corte y unido al sistema de transmisión de movimiento (6) por un eje (5);

una placa para transportar masa (7) de forma rectangular, la placa comprende al menos una línea de indentaciones (12) sobre su superficie cerca a los bordes de mayor longitud, las cuales se conectan al sistema de transmisión de movimiento (6), la placa está ubicada de forma paralela a los ejes (4) y (5) del molde de corte (2) y del aplanador (3);

en donde:

el sistema de transmisión de movimiento (6) se conecta a un generador de movimiento (8), configurado para transmitir la energía mecánica al molde de corte (2), al aplanador (3) y a la placa para transportar la masa (7); y en donde la placa para transportar la masa (7) está configurada para desplazarse lineal y horizontalmente a modo de vaivén.

2. El dispositivo para cortar y aplanar masa simultáneamente (1) de la reivindicación 1, en donde el aplanador (3) está configurado para modificar la altura respecto a la placa para transportar la masa (7) mediante al menos una perrilla (9), que al activarse manualmente modifica la altura del aplanador (3) respecto a la placa para transportar la masa (7).

3. El dispositivo para cortar y aplanar masa simultáneamente (1) de la reivindicación 1, en donde adicionalmente el molde de corte (2) está configurado para ser intercambiable por un cilindro con otros formadores de corte (24).

4. El dispositivo para cortar y aplanar masa simultáneamente (1) de la reivindicación 1, en donde el molde de corte (2) puede removerse y operar solo con el aplanador (3).